



San José, 1º de noviembre de 1984.-

RESOLUCIÓN No 012/84.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Oficio N° 084/84, remitido por el Ejecutivo, adjuntando al mismo Proyecto de Decreto sobre incorporación a zona sub-urbana de determinados inmuebles ubicados en la 5ta. Sección Judicial del Departamento; CONSIDERANDO: que de acuerdo a los informes técnicos como de la Asesora Jurídica del Cuerpo, se entiende justificable la incorporación de los mencionados padrones a la categoría de sub-urbana; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (7 votos en 7); RESUELVE: acceder a lo solicitado y sancionar el **Decreto N° 2.457** el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE
D E C R E T A:

Artículo 1º).- Incorpórase a zona sub-urbana los siguientes inmuebles ubicados en la Quinta Sección Judicial de San José, Ecilda Paullier, padrones Nros.: 11.310, 10.270, 6.418, 11.315, 12.172, 10.106, 11.312, 10.107, 11.313, 10.117, 11.264, 10.004, 14.310, 9.451 y 4.081.

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA VECINOS DE SAN JOSE, A LOS UN DIAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Joaquín J. De Almeida
Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 30/10/06